

Número 1331

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47/91, promovidos por el Procurador don Rafael Varona Segado, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Blaya Mendoza y doña María Sánchez Llopis, en reclamación de 7.641.361 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargo los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 25 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0047/91).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

—Finca número 67.280, libro 778, tomo 2.321, libro 778, folio 151. Valorada en 3.500.000 pesetas.

—Finca número 29.461, tomo 2.201, libro 217, folio 107. Valorada en 1.560.000 pesetas.

—Finca número 34.027, tomo 1.514, libro 436, folio 211. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 1336

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Dona Juan Alcázar Alcázar, Juez de Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 438/92, a instancia de Karl Schmidt y Ruth Schmidt, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra Promociones Trianamar, S.A., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 5.947.535 pesetas de principal, más otros 3.568.520 pesetas, presupuestadas para costas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado, el embargo practicado sobre los siguientes bienes de su propiedad, finca registral número 35.598 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citado, extiendo y firmo el presente en Totana a 23 de enero de 1996.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, Ana Ortiz Gervasí.